

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:A32-ES-CB-0565

Páginas: 23

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CB-21-028

Título: Servicio de Silvicultura en el Centro de Almacenamiento de El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-028

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto es la prestación del Servicio de Silvicultura en el Centro de Almacenamiento de El Cabil, cuyo alcance es el siguiente:

- Poda de encinas.
- Densificación con encinas y acebuches.
- Reposición plantaciones.
- Mantenimiento de cortafuegos.
- Aclareo de pinar.
- Mejora de pastos y abonado.
- Tratamiento con herbicidas en zonas con alto riesgo de incendio y tratamiento fitosanitario en zonas ajardinadas.
- Eliminación de matorral y pasto invasivo en zonas perimetrales a la Instalación Industrial y subsanación imprevistos forestales por factores meteorológicos.

2. División en lotes

No se contempla la división en lotes por la dificultad para coordinar la prestación de los servicios solicitados, así como la optimización de los recursos y por tanto los costes dada la naturaleza de los trabajos en los que se requiere el desplazamiento de maquinaria específica a los lugares de trabajo definidos y especificados en una extensión de 1.126 hectáreas.

De igual manera la concatenación de los trabajos supone una disminución de costes y una optimización organizativa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0554

4. CPV

77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.

5. Órgano de contratación

La directora de administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **235.676,10** euros (IVA incluido), por los 60 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	194.773,64 €
(b) Importe IVA (21%)	40.902,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	235.676,10 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes unitarios de la última adjudicación correspondiente a la *Prestación del servicio de selvicultura en el Centro de Almacenamiento de El Cabril*, expediente: A32 CO-CB-2016-0100, en función de los servicios a realizar y el análisis de costes de la segunda revisión del Plan Técnico de Ordenación Forestal del monte El Cabril, según los siguientes desgloses, donde los costes salariales son acordes al Convenio Colectivo Provincial del Campo de Córdoba de fecha 2/8/2017 y su última revisión salarial de fecha 5/2/2020, actualmente en vigor :

PODA DE ENCINAS

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Peón	19,95	12,17	242,79	
	Jefe de cuadrilla forestal	5,25	12,93	67,88	
	Peón con motosierra telescópica, maquinaria incluida.	19,95	14,51	289,47	
					600,14 €

TOTAL 16 HECTAREAS

9.602,24 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	4

DENSIFICACION CON ENCINAS Y ACEBUCHES

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Tractor orugas hasta 100 CV con desbrozadora de cadenas	5,40 h	46,60	251,64	
	Maquinista	5,40h	18,80	101,52	
	Tractor orugas 171/190 CV con ripper	2,64h	75,20	198,53	
	Maquinista	2,64h	18,80	49,63	
	Peón plantación	45,06h	12,17	548,38	
	Jefe de cuadrilla forestal	10,52h	12,93	136,02	
	Planta de encina/acebuche en cepellón de 20 cm, una o dos savias, puesta en obra	204 unidades	2,33	475,32	
	Protector metálico	204 unidades	2,50	510	
					2.271,04 €

TOTAL 17 HECTAREAS 38.607,68 €

REPOSICIÓN DE PLANTACIONES

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Peón	6 h	12,17	73,02	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	5

	Jefe de cuadrilla forestal	2,01h	12,93	25,99	
	Planta de encina en cepellón de 20 cm 1 ó 2 sabias, puesta en obra	100unidades	2,33	233,00	
					332,01

TOTAL 17 HECTAREAS 5.644,17 €

MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Tractor orugas hasta 100 CV con grada de disco forestal	3,02	46,44	140,25	
	Maquinista	3,02	18,80	56,78	
					197,03

TOTAL 200 HECTAREAS 39.406 €

ACLAREO Y REALCE DE PINAR

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Capataz	5,95	19,50	116,03	
	Jefe de cuadrilla forestal	12,75	12,93	164,86	
	Peón con motosierra,	9,5	14,05	133,48	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	6

	maquinaria incluida				
	Peón con motosierra telescópica, maquinaria incluida	27,00	14,51	391,77	
					806,14 €

TOTAL 22,5 HECTAREAS 18.138,15 €

MEJORA DE PASTOS

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Tractor orugas hasta 100 CV con grada de disco	1,90 h	42,20	80,18	
	Maquinista	1,90	18,80	35,72	
	Mezcla de semilla de trigo y avena, puesta en tajo	100 kg	0,95	95,00	
	Tractor orugas hasta 100 CV con abonadora centrífuga/sembradora.	1,40	37,90	53,06	
	Tractor orugas hasta 100 CV con rastra	1,30	35,60	46,28	
	Maquinista	2,70	18,80	50,76	
					361,00€

TOTAL 50 HECTAREAS 18.050 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	7

ABONADO

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
HECTAREA	Tractor orugas hasta 100 CV con abonadora centrífuga/sembradora.	0,80 h	37,90	30,32	
	Maquinista	0,80	18,80	15,04	
	Abono superfosfato de cal 18 %, puesto en tajo	150kg	0,70	105,00	
					150,36

TOTAL 50 HECTAREAS 7.518 €

TRATAMIENTO CON HERBICIDA

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
Anualidad	Vehículo apto para tratamiento fitosanitario en márgenes de carreteras	15,20	42,25	642,20	
	Conductor de vehículo y operario con carnet de manipulador de productos fitosanitarios	15,20	37,60	571,52	
	Producto fitosanitario autorizado	10 litros	3,50	35,00	
					1.248,72 €

TOTAL 5 ANUALIDADES 6.243,60 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	8

TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
Anualidad	Equipo autónomo de pulverización de productos fitosanitarios	28	1,47	41,16	
	Peón con carnet de manipulador de productos fitosanitarios, y parte proporcional de jefe de cuadrilla	28	18,80	526,40	
	Productos fitosanitarios específicos para cada tratamiento, puestos en tajo	20 litros	97,82	1956,40	
					2.523,96 €

TOTAL 5 ANUALIDADES 12.619,80 €

ELIMINACIÓN DE MATORRAL Y PASTO INVASIVO

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
Jornadas	Peón	8	12,17	97,36	
					97,36

TOTAL 250 JORNADAS 24.340 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	9

IMPREVISTOS METEOROLÓGICOS

UNIDAD	Medios	Unidad/ Horas	Precio unitario €	Importe €	Total
Jornadas	Peón	8	12,17	97,36	
					97,36

TOTAL 150 JORNADAS 14.604 €

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la ejecución sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de servicios, que responden en el mercado a un precio por unidad de servicio por lo que se han fijado precios unitarios.

El precio del contrato proyectado se fijará en términos de precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como las unidades estimadas para cada servicio son los siguientes:

Descripción del servicio	Unidades estimadas para 60 meses	Precio unitario máximo	Importe estimado
Poda de encinas	16 hectáreas	600,14 €	9.602,24€
Densificación con encinas y acebuches	17 hectáreas	2.271,04€	38.607,68€
Reposición plantaciones	17 hectáreas	332,01€	5.644,17€
Mantenimiento de cortafuegos	200 hectáreas	197,03€	39.406,00€
Aclareo de pinar	22,5 hectáreas	806,14 €	18.138,15€
Mejora de pastos	50 hectáreas	361€	18.050,00€
Abonado	50 hectáreas	150,36€	7.518,00€
Tratamiento con herbicidas	5 anualidades	1.248,72€	6.243,60€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	10

Tratamientos fitosanitarios	5 anualidades	2.523,96€	12.619,80€
Eliminación de matorral y pasto invasivo.	250 jornadas	97,36€	24.340,00€
Imprevistos meteorológicos.	150 jornadas	97,36€	14.604,00€

El número de unidades es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de unidades, ni de una determinada cantidad global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	146.080,23€
Costes Indirectos (25%)	48.693,41€
Gastos generales (18%)	35.059,26€
Beneficio Industrial (7%)	13.634,15 €

2. Distribución por anualidades

2021	2022	2023	2024	2025	2026
27.959,50€	39.799,50€	50.091,00€	42.069,00€	30.166,00€	4.688,64€

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio se fija a precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **214.251,00 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA y el incremento en el número de unidades del 10% a ejecutar recogido en el art. 309.1 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	11

a) Presupuesto base licitación (IVA excluido)	194.773,64€
b) Incremento unidades a ejecutar art 309.1 LCSP (10%)	19.477,36€
Valor estimado (a) + (b)	214.251,00€

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciendo a **194.773,64 €** IVA excluido, y su distribución es la siguiente:

Descripción del servicio	Unidades estimadas para 60 meses	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP
Poda de encinas	16 hectáreas	600,14 €	9.602,24€
Densificación con encinas y acebuches	17 hectáreas	2.271,04€	38.607,68€
Reposición plantaciones	17 hectáreas	332,01€	5.644,17€
Mantenimiento de cortafuegos	200 hectáreas	197,03€	39.406,00€
Aclareo de pinar	22,5 hectáreas	806,14 €	18.138,15€
Mejora de pastos	50 hectáreas	361€	18.050,00€
Abonado	50 hectáreas	150,36€	7.518,00€
Tratamiento con herbicidas	5 anualidades	1.248,72€	6.243,60€
Tratamientos fitosanitarios	5 anualidades	2.523,96€	12.619,80€
Eliminación de matorral y pasto invasivo.	250 jornadas	97,36€	24.340,00€
Imprevistos meteorológicos.	150 jornadas	97,36€	14.604,00€

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	12

		TOTAL	194.773,64€
--	--	--------------	--------------------

El número de unidades es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de unidades, ni de una determinada cantidad global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La ejecución del contrato será en la finca El Cabril situada en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible que se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses, contados a partir del día 1 de abril de 2021 o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se establecen.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	13

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O/Subgrupo 6/Categoría 1.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El importe a acreditar será de 30.000 €, cifra inferior a una vez y media la anualidad media del valor estimado.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios en los últimos tres (3) años, cuya suma ascienda al menos a 25.000€.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	14

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No procede.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establece.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establece.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No se establece.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): Máximo **10 puntos**

Compromiso de ejecutar sin coste, un tratamiento adicional por cada año de vigencia del contrato con productos fitosanitarios igual al establecido anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas **(2 puntos)**.

Compromiso de realizar sin coste, un riego a las plantaciones realizadas para la densificación con encinas y acebuches con una dosis de 20 litros de agua/planta. El riego se llevará a cabo en el mes de julio del año siguiente de realizar las plantaciones

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	15

en el periodo octubre-noviembre anterior, para todas las anualidades en las que se realicen plantaciones **(8 puntos)**.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta con el precio más bajo. El resto de las ofertas se puntuarán según la proporcionalidad inversa, que se establece en el Pliego Tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios unitarios ofertados no deberán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se sumará la cuantía total para cada servicio resultante de multiplicar el precio unitario por las unidades estimadas (hectáreas, anualidades y jornadas).

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas (hectáreas, anualidades y jornadas).

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 2 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico de la Unidad de Administración y Asuntos Generales.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible, pero garantizando la salud de la vegetación de las zonas verdes. Para ello el contratista deberá presentar un plan de control de plagas integral detallando el tratamiento que dará a cada problemática. También se detallarán los productos que utilizará, que en cada caso serán específicos. El tratamiento se hará según el plan y cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas. Se priorizará el uso de productos:

-No clasificados como N, T, T+ o C según el Real Decreto 255/2003

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	16

-No clasificados con las frases R45, R46, R60, R61, R62, R63 y R64, según el mismo R.D. 255/2003.

-Potencialmente no bioacumulable.

En el caso de que existan varias formulaciones y/o materias activas indicadas para una misma plaga o enfermedad, se aplicará preferentemente aquella de menor impacto ambiental, con menor toxicidad para el ser humano (nunca muy tóxicos), para la fauna terrestre (nunca C), o para la fauna acuícola (nunca C) prestando especial atención al uso de la lucha biológica contra plagas, como método más natural para reducir al máximo la utilización de productos químicos.

Los envases de los productos fitosanitarios y biocidas deben estar correctamente etiquetados indicando: nombre, compuestos peligrosos, instrucciones de uso y dosificación. Además, han de tener aparatos de dosificación precisos. Asimismo, se priorizará que los envases no sean de plásticos halogenados, tengan un porcentaje de plástico reciclado y sean de gran capacidad o para productos concentrados. En su caso serán gestionados como residuos peligrosos, debiéndose presentar anualmente certificación de su retirada por gestor autorizado.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se requerirá carnet para los tratamientos fitosanitarios y herbicidas: nivel cualificado para operario y básico para el personal de apoyo.

El carnet para los tratamientos fitosanitarios y herbicidas y sus niveles cualificado y básico viene recogido en el BOJA de 3 de mayo, Decreto 96/2016, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, y su vinculación a nivel nacional con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios (Arts.: 17-20).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

O. PENALIDADES

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

El incumplimiento del compromiso de tratamiento con productos fitosanitarios, en caso de que se hayan ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5 % de la oferta económica total.

El incumplimiento del compromiso de riego a las plantaciones para la densificación con encinas y acebuches, en caso de que se hayan ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5 % de la oferta económica total.

P. FORMA DE PAGO

Se emitirá factura para cada servicio realizado y aceptado por Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	17

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	18

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN

D/D^a..... D.N.I. n^º....
persona física/jurídica....., N^º.....

SE COMPROMETE, en caso de....., cuyo objeto
es..... Enresa los medios
personales y materiales..... especificaciones recogidas
en los correspondientes..... prescripciones técnicas.

v

..... a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	19

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	20

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Descripción del servicio	Precio unitario máximo	Precio unitario ofertado
Poda de encinas	600,14 €/hect	
Densificación con encinas y acebuches	2.271,04 €/hect	
Reposición plantaciones	332,01 €/hect	
Mantenimiento de cortafuegos	197,03 €/hect	
Aclareo de pinar	806,14 €/hect	
Mejora de pastos	361 €/hect	
Abonado	150,36 €/hect	
Tratamiento con herbicidas	1.248,72 €/anualidad	
Tratamientos fitosanitarios	2.523,96 €/anualidad	
Eliminación de matorral y pasto invasivo.	97,36 €/jornada	
Imprevistos meteorológicos.	97,36 €/jornada	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	21

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	22

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) los siguientes compromisos:

CRITERIOS	SÍ	NO
Compromiso de ejecutar sin coste, un tratamiento adicional por cada año de vigencia del contrato con productos fitosanitarios igual al establecido anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
Compromiso de realizar sin coste, un riego a las plantaciones realizadas para la densificación con encinas y acebuches con una dosis de 20 litros de agua/planta. El riego se llevará a cabo en el mes de julio del año siguiente de realizar las plantaciones en el periodo octubre-noviembre anterior, para todas las anualidades en las que se realicen plantaciones.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0565	0	FEBRERO 2021	23

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA